

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2793

Popayán, Cauca, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante:	YOLANDA LOPEZ GARCÍA
Demandado:	JOSE ALEJANDTO MUÑOZ ASTAIZA Y OTRO
Radicado:	190014003003-2023-00533-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, en atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, abogado FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ, mediante la cual solicita el retiro de la demanda dentro del presente asunto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, propuesta por YOLANDA LOPEZ GARCÍA, por intermedio de apoderado judicial, contra JOSE ALEJANDTO MUÑOZ ASTAIZA Y OTRO, lo anterior de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: cumplido lo anterior, previas las anotaciones de rigor. ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE